



---

## Aplicación de las Directivas de la Comunidad Europea sobre intercambio de información tributaria

### Introducción:

La redacción de las directivas CEE 77/799/CEE y 79/1070/CEE sobre asistencia mutua de los Estados Miembros (EM) en el ámbito del intercambio de información tributaria, tenía como finalidad tratar de paliar el fraude fiscal en un momento en el que éste empezaba, de forma generalizada, a adoptar una dimensión internacional, de forma que los tratados bilaterales resultaban ya insuficientes.

Por ello, la incorporación de España a la CEE supuso la necesidad de adaptar, y adoptar, la regulación europea a nuestro ordenamiento jurídico.

Así, el Real Decreto 1326/1987 incorporó al ordenamiento jurídico español las Directivas del Consejo sobre asistencia mutua de los Estados Miembros (EM) en el ámbito del intercambio de información tributaria (impuestos directos, determinados impuestos sobre consumos específicos, impuestos sobre

primas de seguro e IVA): CEE 77/799/CEE y 79/1070/CEE, ya señaladas.

No obstante, el mencionado Real Decreto ha venido sufriendo modificaciones a

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |